

de Setiembre de mil ochocientos  
 treinta y siete, reunidos en sesión es-  
 traordinaria por señores del Ayun-  
 tamiento, previa citación y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde pi-  
 nero D. Joaquin Jimenez Jimenez  
 el que después de leído y aprobada el  
 acta anterior, dió cuenta del expe-  
 diente incoado por D. Andres Guere-  
 ro Garcia, vecino y propietario de una  
 finca en el término de que se le declara co-  
 lonia agrícola una de sus haciem-  
 das, como también se dió cuenta de  
 una comunicación procedente de la Sección  
 de Fomento de Provincia en la cual  
 se remite dicho expediente para que  
 informe sobre el acto corporativo  
 y en su virtud, examinado por el  
 Ayuntamiento el referido expediente,  
 por unanimidad informan que la  
 cuenta de ciencia propia es cierta  
 todos y cada uno de los extremos  
 que se comprenden en dicho expedien-  
 te en razón que conocen de cer-

Colonia Agrícola  
 de Andres Guereiro

Informe sobre  
 lo anterior

